

## Anexo C

### Ofertas Irrevocables Calificadas

#### RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

El suscrito, Lic. Juan Luis Chumacero Díaz en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública No. L.P.S.A.F.S.S.I.001/2018, cuyo (i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se realizó con fecha 7 de noviembre de 2018, obteniendo un total de 5 (cinco) ofertas irrevocables; y (ii) Acto de Fallo se realizó con fecha 8 de noviembre de 2018. Al respecto:

#### **I. Información general de los Financiamientos adjudicados**

##### **A. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**

- **Tasa Efectiva:** 9.5182%
- **Costo en Valor Presente / Monto de la Oferta:** 1.026519

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento Ofertado	\$3,500'000,000.00
Monto del Financiamiento Asignado	\$3,500'000,000.00
Plazo	9,125 días
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AAA) es de: 0.40%
Gastos Adicionales	No
Gastos Adicionales Contingentes	Sobretasa por incumplimiento equivalente al 50% del Margen Aplicable sobre el saldo insoluto por falta en el cumplimiento en la constitución o reconstitución del fondo de reserva.
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit Tomo CCIII, número 070, Tiraje 040, Sección

	Primera, el día 4 de octubre de 2018 (el “Decreto de Autorización”); [b] las inversiones públicas productivas en los rubros que se señalan en el artículo séptimo del Decreto de Autorización; [c] el pago de los gastos y costos asociados a (i) la obtención de las calificaciones crediticias definitivas de los financiamientos, y (ii) la constitución de los fideicomisos; y [d] la constitución de fondos reservas
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	6 de noviembre de 2018

**B. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**

- Tasa Efectiva: 9.6172%
- Costo en Valor Presente / Monto de la Oferta: 1.034335

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento Ofertado	\$1,500'000,000.00
Monto del Financiamiento Asignado	\$1,500'000,000.00
Plazo	9,125 días
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AAA) es de: 0.50%
Gastos Adicionales	No
Gastos Adicionales Contingentes	Sobretasa por incumplimiento equivalente al 50% del Margen Aplicable sobre el saldo insoluto por falta en el cumplimiento en la constitución o reconstitución del fondo de reserva.

Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto Autorización; [b] las inversiones públicas productivas en los rubros que se señalan en el artículo séptimo del Decreto de Autorización; [c] el pago de los gastos y costos asociados a (i) la obtención de las calificaciones crediticias definitivas de los financiamientos, y (ii) la constitución de los fideicomisos; y [d] la constitución de fondos reservas
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	6 de noviembre de 2018

**C. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**

- Tasa Efectiva: 9.6042%
- Costo en Valor Presente / Monto de la Oferta: 1.034021

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento Ofertado	\$500'000,000.00
Monto del Financiamiento Asignado	\$500'000,000.00
Plazo	7,300 días
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AAA) es de: 0.54%
Gastos Adicionales	No

Gastos Adicionales Contingentes	No
Destino	[a] El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto de Autorización; [b] las inversiones públicas productivas en los rubros que se señalan en el artículo séptimo del Decreto de Autorización; [c] el pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto de Autorización, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 1.5% del monto contratado; y [d] la constitución de fondos reservas.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	6 de noviembre de 2018

#### D. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple

- Tasa Efectiva: 9.9127%
- Costo en Valor Presente / Monto de la Oferta: 1.056264

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento Ofertado	\$1,200'000,000.00
Monto del Financiamiento Asignado	Hasta \$252'156,678.36, considerando y sujeto a los saldos de los Financiamientos Existentes al momento de la celebración del respectivo Contrato de Crédito.
Plazo	7,300 días
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés ordinaria variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante.

	El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AAA) es de: 0.85%
Gastos Adicionales	No
Gastos Adicionales Contingentes	No
Destino	[a] El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto de Autorización; [b] las inversiones públicas productivas en los rubros que se señalan en el artículo séptimo del Decreto de Autorización; [c] el pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto de Autorización, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 1.5% del monto contratado; y [d] la constitución de fondos reservas.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIIE 28	6 de noviembre de 2018